PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: Universidad Nacional de Entre Ríos

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Trámite Simplificado 147/2023

Clase: Sin Clase

Modalidad: Sin Modalidad

Encuadre legal: Ordenanza 445

Motivo contratación directa: Por monto

Expediente: EXP : 00072/2023

Objeto de la contratación: Adquisición de reactivos e insumos para laboratorios de docencia

Rubro: Quimicos, Productos medico/farmaceuticos

Lugar de entrega único: Facultad de Bromatología (J.D. Perón N°1154 - Polo Educativo (2820) GUALEGUAYCHU, Entre Ríos)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	estefania.rossi@uner.edu.ar, (2820), GUALEGUAYCHU, Entre Ríos	**Dirección:**	estefania.rossi@uner.edu.ar, (2820), GUALEGUAYCHU, Entre Ríos
Plazo y horario:	de lunes a viernes de 8 a 14.30 hs.	**Plazo y horario:**	de lunes a viernes de 8 a 14.30 hs.
Costo del pliego:	$ 0,00		
Presentación de ofertas		**Acto de apertura**	
Dirección:	estefania.rossi@uner.edu.ar, (2820), GUALEGUAYCHU, Entre Ríos	**Lugar/Dirección:**	Pte. J.D.Perón N°1154, (2820), GUALEGUAYCHU, Entre Ríos
Fecha de inicio:	28/03/2023	**Día y hora:**	04/04/2023 a las 11:00 hs.
Fecha de finalización:	04/04/2023 a las 11:00 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	2 metil 2 propanol (ter butanol)	GRAMO	10,00
2	Ácido etilen di aminotetracetico sal disodica - EDTA	GRAMO	500,00
3	Ácido nítrico	MILILITRO	2.000,00
4	Amonio cloruro Cicarelli o similar	GRAMO	500,00
5	Diclorohidrato de N (1-naftil) etilendiamina NED Jt Baker o similar	GRAMO	25,00
6	Estaño metálico	GRAMO	100,00
7	Floxina B Cicarelli o similar	GRAMO	25,00
8	Hierro limaduras	GRAMO	250,00
9	Hierro III nitrato p.a	GRAMO	100,00
10	Peróxido de hidrogeno 100 volúmenes	MILILITRO	500,00
11	Potasio biftalato patrón primario Panreac o Sigma	GRAMO	100,00
12	Potasio ioduro Cicarelli o similar	GRAMO	250,00
13	Plomo metálico en láminas Cicarelli o similar	GRAMO	100,00
14	Reactivo de felhing A Cicarelli o similar	MILILITRO	500,00
15	Reactivo de felhing B Cicarelli o similar	MILILITRO	500,00
16	Reactivo de Nessler Cicarelli o similar	MILILITRO	500,00
17	Sodio dodecil sulfato (SDS) Cicarelli o similar	GRAMO	100,00
18	Tartrato antimonilico potasio Cicarelli o similar	GRAMO	250,00
19	Silica gel con indicador para desecadores	GRAMO	1.000,00
20	Sodio cloruro Cicarelli o similar	GRAMO	1.000,00
21	Vainillin 4-hidroxy-3-methoxybenzaldehyde Sigma Alldrich V 1104 100g	GRAMO	100,00
22	Balón de destilación de 1000ml de 1 boca sin esmeril	UNIDAD	1,00
23	Balón de 50ml con cuello esmerilado (14/20) IVA 200101	UNIDAD	5,00
24	Balón de 100ml con cuello esmerilado (14/20) IVA 200103	UNIDAD	4,00
25	Balón de 250 ml esmerilado (24/40) IVA 200106	UNIDAD	4,00
26	Balón de 500 ml esmerilado (24/40) IVA 200109	UNIDAD	2,00
27	Barra magnética de 7mm x 30mm	UNIDAD	5,00
28	Barra magnética de 9 mm x 40mm	UNIDAD	5,00
29	Filtros de membrana estériles de 0,45micras de 47 mm de x 100	CAJA	2,00
30	Cajas de guantes de latex mediano	UNIDAD	10,00
31	Cajas de guantes de latex grandes	CAJA	10,00
32	Cajas de guantes de latex XG	CAJA	10,00
33	Cajas de guantes de nitrilo M	UNIDAD	3,00
34	Cajas de guantes de nitrilo X	UNIDAD	3,00
35	1 tubo Capilares de vidrio x 100	UNIDAD	1,00
36	Cassete para biopsia histológica	UNIDAD	25,00
37	Embudos buchner porcelana de 80mm	UNIDAD	3,00
38	Embudos de vidrio de 0,75 de diámetro	UNIDAD	4,00
39	Envases estériles de 250ml	UNIDAD	500,00
40	Erlenmeyer de vidrio de 25 ml	UNIDAD	6,00
41	Erlenmeyer de vidrio de 50ml	UNIDAD	6,00
42	Espátulas de acero inoxidable tipo cucharita	UNIDAD	5,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
43	Hojas de bisturí para mango N° 3	CAJA	1,00
44	Matraces de vidrio 100 ml	UNIDAD	10,00
45	Matraces de vidrio de 50 ml	UNIDAD	5,00
46	Mortero y pilón de 14cm de diámetro	UNIDAD	3,00
47	Papel de filtro común de 110 mm de diámetro x 100 unidades	UNIDAD	5,00
48	Pinzas KECK plásticas para juntas esmeriladas 14/20	UNIDAD	10,00
49	Pinzas KECK plásticas para juntas esmeriladas 24/40	UNIDAD	10,00
50	Placas de silicagel F 254 de 20 x 20 cromatografía en placa x 25 unidades	CAJA	1,00
51	Placas de Petri descartables 90mm	UNIDAD	500,00
52	Placas de Petri descartables 60mm	CAJA	500,00
53	Porta objetos x 100	CAJA	5,00
54	Peras de goma	UNIDAD	5,00
55	Pizzetas plásticas de 250 ml	UNIDAD	5,00
56	Probetas de vidrio de 10 ml	UNIDAD	5,00
57	Probetas de vidrio de 50 ml	UNIDAD	5,00
58	Probetas de vidrio de 250 ml	UNIDAD	5,00
59	Pro pipetas de 0 10ml	UNIDAD	5,00
60	Propipetas de 25 ml	UNIDAD	5,00
61	Tapones de goma N° 25	UNIDAD	5,00
62	Tapones de goma N° 30 Leone o similar	UNIDAD	5,00
63	Recipientes para descarte de cortopunzantes x 1 litro	UNIDAD	2,00
64	Termómetros de alcohol -10°C a 110°C	UNIDAD	5,00
65	Termómetros de alcohol de -10°C a 200 °C	UNIDAD	5,00
66	Termómetros digitales de -50°C a 300°C	UNIDAD	2,00
67	Tiras de ph x100 de 1 a 14	UNIDAD	2,00
68	Tips blancos x 500unidades por caja /bolsa	CAJA	1,00
69	Tips con filtro capacidad 10 ul	CAJA	1,00
70	Tubos falcon de 50 ml	UNIDAD	100,00
71	Tubos falcon x 25 ml	UNIDAD	250,00
72	Tubos Kahn (plástico con tapa) de 5 ml	UNIDAD	500,00
73	Tubos hiele	UNIDAD	5,00
74	Vasos cónicos graduados de 100 ml o copa graduada	UNIDAD	5,00
75	Vasos cónicos graduados de 250 ml o copa graduada	UNIDAD	5,00
76	Vasos de precipitados de plástico de 250ml	UNIDAD	12,00
77	Vasos de precipitados de plástico de 500ml	UNIDAD	6,00
78	Vasos de precipitados de vidrio de 100 ml	UNIDAD	10,00
79	Vasos de precipitados de vidrio de 250 ml	UNIDAD	24,00
80	Vasos de precipitado de 500ml	UNIDAD	10,00
81	Vasos de precipitados de 800ml	UNIDAD	6,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: Normativa Aplicable

Normativa aplicable:
La presente Contratación se regirá por las disposiciones contenidas en el presente pliego particular, el Pliego de Condiciones Generales aprobado por ORDENANZA Nº445 , el Reglamento de compras y contrataciones aprobado por la mencionada ordenanza, y el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto Delegado
N° 1.023/2001
La ordenanza puede ser consultada en el digesto de la Universidad, “digesto.uner.edu.ar”

ARTÍCULO 2: OFERTAS

Forma de presentación de propuestas:

Las ofertas se podrán presentar mediante dos modalidades:

1- Sobre cerrado, en el lugar arriba indicado, en original precisándose en dicho sobre el lugar, día y hora de la apertura y los datos del expediente y de la contratación que correspondan.

2.- Por Correo Electrónico a la dirección de la oficina de contratación, el que podrá ser recibido hasta el día y hora establecidos.
En este caso la documentación a presentar deberá ser escaneada y adjuntada en dicho correo.
En el asunto del mismo, se deberán precisar los datos del expediente y de la convocatoria que correspondan.
Se deberá enviar el correo con “acuse de recibo”, “Solicitud de confirmación automática de entrega” etc. Dicho acuse será utilizado como única constancia de entrega de la oferta, la que se considerará presentada en la hora y día indicado en el mismo.

Las propuestas deberán estar firmadas por el titular o su representante legal.

La propuesta deberá contener la siguiente documentación:

* La oferta económica consignando precios unitarios y precios totales (los primeros en números y los últimos en números y letras) No se permiten cotizaciones parciales de los renglones.
* Razón social.
* Domicilio legal y real.
* Dirección de correo electrónico para realizar las notificaciones pertinentes, según el régimen de notificaciones electrónicas establecido en la Ordenanza Nº 444, que podrá ser consultada en la página web: www.digesto.uner.edu.ar.
*Numero de Teléfono
* Constancia de inscripción emitida por AFIP.
* Condición frente al impuesto sobre los Ingresos Brutos, presentando constancia. En caso de ser exento adjuntar dicha constancia. En caso de estar inscripto en convenio multilateral adjuntar el formulario Nº "05", último presentado o el que lo reemplace en el futuro.
* Constancia bancaria de tipo y número de cuenta bancaria, clave bancaria uniforme (CBU) a nombre del oferente con indicación de la razón social del banco emisor, Nº de sucursal y CUIT.

INFORMACIÓN A SUMINISTRAR

Al momento de realizar la oferta los interesados deberán suministrar la información que se detalla a continuación::

a) Personas humanas:
I) Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real, estado civil y número de documento de identidad.
II) Fotocopia del documento nacional de identidad
III) Número de teléfono y/o fax.

b) Personas jurídicas:

I) Lugar, fecha, objeto y duración del contrato social con copia del mismo y datos de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo.
II) Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración, con copia certificada por autoridad competente del instrumento de designación.
III) Fechas de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización, con copia certificada por autoridad competente del instrumento que lo indique.

ARTÍCULO 3: FORMA Y PLAZO DE PAGO

FORMA Y PLAZO DE PAGO: El pago se efectuará preferentemente por transferencia bancaria y excepcionalmente mediante cheque de plaza, librado “NO A LA ORDEN y CRUZADO”, dentro de los 7 (siete) días hábiles posteriores a la recepción definitiva de la totalidad de los renglones adjudicados y solicitados en la Orden de Compra. En ningún caso se efectuará pago anticipado. La Universidad es agente de retención de impuestos provinciales y nacionales.
La facturación deberá ser adjuntada en el envío de la mercadería o enviada por correo electrónico a la casilla de correo electrónico de la Unidad Operativa de Compras de la Unidad Académica que tramite la Licitación
CUIT UNER : 30-56225215-7 IVA EXENTO

ARTÍCULO 4: FORMA Y PLAZO DE ENTREGA

FORMA Y PLAZO DE ENTREGA: Los bienes serán provistos por el oferente en el lugar antes indicado, dentro de los 15 (quince) días posteriores a la recepción de la Orden de Provisión. Los gastos de traslado, descarga, entrega e instalación, de los bienes, serán por cuenta del adjudicatario.
Si el plazo es mayor a los 15 (quince) dias, debe aclararlo en la oferta.

ARTÍCULO 5: GARANTÍA DE OFERTA

GARANTÍA DE OFERTA: De acuerdo a lo establecido en el Decreto Delegado N° 1.023/2001, y la Ordenanza Nº 445 la garantía debe ser el 5% del monto presupuestado.
• Si el monto de la oferta no supera el monto de PESOS CUATRO MILLONES ($4.000.000,00) **NO ES OBLIGATORA SU PRESENTACION**
• En el caso de cotizar con alternativas la garantía se calculará sobre el mayor valor presupuestado.
• La garantía deberá constituirse según se establece en el artículo “Formas de Garantía” del presente pliego.

Los depósitos en efectivo para constituir garantías de cualquier indole deberán realizarse en la cuenta de la Unidad academica (consultar al Correo Electronico de dicha Unidad)

ARTÍCULO 6: GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN

GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: De acuerdo a lo establecido en el Decreto Delegado N° 1.023/2001, y , la Ordenanza Nº 445 (la garantía debe ser del 10% del monto adjudicado).
• Si el monto de la Orden de compra no supera el monto de PESOS CUATRO MILLONES ($4.000.000,00) **NO ES OBLIGATORA SU PRESENTACION**
• La garantía deberá constituirse según se establece en el artículo “Formas de Garantía” del presente pliego.

ARTÍCULO 7: FORMAS DE GARANTÍAS

FORMAS DE GARANTÍAS: Las garantías a que se refiere el artículo anterior podrán constituirse de las siguientes formas, o mediante combinaciones de ellas:
a) En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta de la entidad contratante, o giro postal o bancario.
b) Con cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice el procedimiento de selección o del domicilio de la entidad contratante. La entidad deberá depositar el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.
e) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor de la entidad contratante y cuyas cláusulas se conformen con el modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la Autoridad de Aplicación. Se podrán establecer los requisitos de solvencia que deberán reunir las compañías aseguradoras, con el fin de preservar el eventual cobro del seguro de caución. La entidad contratante deberá solicitar al oferente o adjudicatario la sustitución de la compañía de seguros, cuando durante el transcurso del procedimiento o la ejecución del contrato la aseguradora originaria deje de cumplir los requisitos que se hubieran requerido.

ARTÍCULO 8: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: La oferta se mantendrá por 15 (Quince) días hábiles. El plazo se renueva automaticamente si el oferente no notifica su decisión de no mantener su oferta por otro plazo.

ARTÍCULO 9: Evaluación de Ofertas:

Evaluación de Ofertas: luego de analizadas las ofertas y las situaciones de los oferentes se determinaran las ofertas admitidas y no admitidas. De las admitidas se establecerá un orden de merito considerando el factor económico de las mismas.
Los oferentes podrán impugnar el dictamen de evaluación dentro de los TRES (3) días de su notificación, previa integración de la garantía de impugnación.

ARTÍCULO 10: Adjudicación:

Adjudicación:

La adjudicación se realizará por renglón. No se permiten cotizaciones parciales de los renglones.

ARTÍCULO 11: NOTIFICACIONES

NOTIFICACIONES:
El oferente al presentarse al tramite licitatorio, presta conformidad para que la Universidad Nacional de Entre Ríos, a través de sus distintas dependencias, proceda a practicar notificaciones electrónicas en el correo electrónico declarado en la oferta, el cual manifiesta que es una cuenta válida y de su titularidad. Dichas notificaciones serán consideradas fehacientes, según lo establecido en la Ordenanza 444 y Resolución Rectoral 023/19 que declaro conocer y aceptar en todos sus términos."
La notificación del Dictamen de Evaluación, Adjudicación y Orden de Compra se realizará según el régimen de notificaciones electrónicas establecido en la Ordenanza Nº 444 de la Universidad.

ARTÍCULO 12: GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN

GARANTIA DE IMPUGNACIÓN. La garantía de impugnación se constituirá de la siguiente forma:

a) De impugnación al dictamen de evaluación de las ofertas: TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato.
Si el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante.
Si el impugnante fuera alguien que no reviste la calidad de oferente en ese procedimiento o para el renglón o los renglones en discusión y el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación será equivalente al monto fijo que se estipule en el respectivo pliego de bases y condiciones particulares.
Cuando lo que se impugnare no fuere uno o varios renglones específicos, sino cuestiones generales o particulares del dictamen de evaluación, el importe de la garantía de impugnación será equivalente al monto fijo que se estipule en el pliego de bases y condiciones particulares.
Cuando se impugne la recomendación efectuada sobre uno o varios renglones específicos y, además, cuestiones generales o particulares del dictamen de evaluación, el importe de la garantía de impugnación se calculará acumulando los importes que surjan de aplicar los criterios estipulados con anterioridad.
Las garantías de impugnación serán reintegradas al impugnante sólo en caso de que la impugnación sea resuelta favorablemente.

ARTÍCULO 13: ORIGEN DE LOS BIENES

ORIGEN DE LOS BIENES: El oferente deberá indicar el país de origen de los bienes cotizados.

ARTÍCULO 14: TIPO DE BIENES

TIPO DE BIENES: Los bienes cotizados deben ser nuevos sin uso.

ARTÍCULO 15: ALTERNATIVAS Y/O VARIANTES:

ALTERNATIVAS Y/O VARIANTES:
Se admitirán ofertas alternativas y/o variantes.

ARTÍCULO 16: DISPOSICIONES GENERALES

DISPOSICIONES GENERALES: Esta Universidad aplica lo dispuesto en el Decreto 312/2010 "Sistema de protección integral de los discapacitados", y lo dispuesto en la ley 25.551 "Compre Trabajo Argentino".

ARTÍCULO 17: Control por parte del Licitante - Inhabilidad para contratar

Control por parte del Licitante - Inhabilidad para contratar
Los oferentes que cuenten con alguna sanción en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 26940, estará inhabilitado para contratar con el Estado Nacional.
Por otro lado; aquel oferente que tenga algún incumplimiento tributario y/o previsional quedará inhabilitado para contratar de acuerdo a los dispuesto en el inciso f) del Articulo Nº28 del 1023/2001.Esta situación se consultara en AFIP, de acuerdo al procedimiento previsto en al Resolución General de AFIP 4164/2017.
Para consultar el detalle de las deudas líquidas y exigibles y la falta de presentación de declaraciones juradas, el contribuyente deberá ingresar al Sistema Cuentas Tributarias y seleccionar en el menú la opción “Detalle de Deuda Consolidada” y, dentro de esta opción, el trámite “Consulta de deuda proveedores del estado”
Así también están inhabilitados para contratar los que se encuentren dentro de los supuestos establecidos por el Dto delegado 1023/2001 y su reglamentación (Ordenanza Nº 445)

ARTÍCULO 18: Moneda de Cotización

Moneda de Cotización
La cotización deberá realizarse en PESOS MONEDA NACIONAL.

ARTÍCULO 19: CONTROVERSIA

CONTROVERSIA: En caso de controversia es competente la justicia Federal de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos.

ARTÍCULO 20: DISPOSICIONES FINALES

DISPOSICIONES FINALES: En lo no previsto por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, se aplicarán supletoriamente, disposiciones contenidas, en el Pliego de Condiciones Generales aprobado por ORDENANZA Nº445 , el Reglamento de compras y contrataciones aprobado por la mencionada ordenanza, y el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto Delegado N° 1.023/2001

ARTÍCULO 21: DATOS DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

DATOS DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

Oficina de contratación: Facultad de Bromatología
Dirección: Pte. J.D.Perón N°1154
Teléfono: 03446-426115 Int.2535
Dirección de correo electrónico: estefania.rossi@uner.edu.ar

Las consultas relativas a esta contratación deberán ser remitidas al correo electrónico a la casilla de correo electrónico de la Oficina de Contratación que tramita la Licitación
Los pliegos y el avance de las etapas de la contratacion pueden ser consultados en la web de compras: compras.uner.edu.ar